

 ANECA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE ALICANTE. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
---	---

PROGRAMA AUDIT INTERNACIONAL

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE ALICANTE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
--

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad de Alicante
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Alcance de la auditoría <i>(especificar cualquier posible exclusión)</i>	Todos los procesos incluidos dentro del alcance de su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad y de los que es responsable. Se excluyen los criterios 6, 7 y 8 del Modelo AUDIT

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Juan José Tarí Guillo
Cargo	Director del Secretariado de Calidad de la Universidad de Alicante
Tfno. y correo	965903400 x 2537 / jj.tari@ua.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

	Página 1 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidente	José Luis Aznarte Mellado	Institución	Director Unidad Evaluación Enseñanzas e Instituciones de ANECA
Vocal 1	Natalia Martín Cruz	Institución	Universidad de Valladolid
Vocal 2	José Antonio Aldrey Vázquez	Institución	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3	Manuel Martínez Nicolás	Institución	Universidad Rey Juan Carlos de Madrid
Secretario	José Antonio Pérez de la Calle	Institución	Gestor de la UEEI de ANECA
Secretario	Enrique Vicario Martínez	Institución	Gestor de la UEEI de ANECA

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE	
<p>La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:</p>	
<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLE
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN
<p>La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 31 de enero de 2025, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de concesión del certificado de implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la U. de Alicante.</p> <p>La documentación que integra dicho expediente comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de auditoría externa (V1) de 14 de octubre de 2024 Plan de Acciones de Mejora (PAM) de 07 de noviembre de 2024 <p>Durante el ejercicio de auditoria se han detectado dos no conformidades de carácter menor (nc), además de ocho oportunidades de mejora. Consecuencia de lo anterior, el Centro remite a ANECA un Plan de Acciones de Mejora con diferentes propuestas de subsanación.</p>





JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión de Certificación, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por las valoraciones del equipo auditor, así como por sus propias deliberaciones.

No obstante lo anterior, la Comisión considera oportuno transmitir dos consideraciones a esta Facultad:

- El PAM elaborado por el centro adolece de un grado significativo de inconcreción, lo que dificulta poder determinar con exactitud la credibilidad de los compromisos asumidos. Por este motivo, se requiere a la universidad que, en futuras ocasiones, haga un esfuerzo significativo para presentar las acciones de mejora con un mayor nivel de detalle y claridad.
- Las claras semejanzas (literales, en algunos casos) encontradas entre los PAM presentados por los centros de esta universidad durante este proceso de certificación, llevan a los miembros de esta Comisión a requerir que, en futuras ocasiones, se asegure una mayor implicación de cada centro en la selección de las acciones de mejora que mejor respondan a sus características e idiosincrasia.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA SER CONCEDIDO UN CERTIFICADO DE SU IMPLANTACIÓN

El certificado tendrá una validez de seis años¹ desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

¹ Con objeto de alinear el periodo de certificación previsto en Programa AUDIT a lo recogido en el R. D. 640/2021, que establece la validez de la acreditación institucional de centros en 6 años, y el R. D. 822/2021, que establece la validez de la renovación de la acreditación de títulos en 6 años.





En Madrid, a 07 de febrero de 2025

El Presidente de la Comisión de Certificación:

José Luis Aznarte Mellado

Director de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA

	Página 4 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------

